STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 4 de junio de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO PUBLICA PÁGINA DE OPINIÓN "RESTAURANDO NUEVA YORK COMO LÍDER EN DERECHOS DE LA MUJER", ESBOZANDO LA WOMEN'S EQUALITY ACT

El Gobernador Andrew M. Cuomo publicó el día de hoy una página de opinión en *The Huffington Post* titulada "Restoring New York as a Leader in Women's Rights" (Restaurando Nueva York como Líder en Derechos de la Mujer).

La página de opinión puede encontrarla aquí: http://www.huffingtonpost.com/andrew-cuomo/womens-rights-are-human-r_1_b_3380829.html

El texto de la página de opinión del Gobernador se encuentra más abajo:

Restaurando Nueva York como Líder en Derechos de la Mujer

Por el Gobernador de Nueva York Andrew M. Cuomo

Hace más de ciento cincuenta años, comenzó en Estados Unidos el movimiento para el sufragio de las mujeres en la Primera Convención de los Derechos de la Mujer en Seneca Falls, Nueva York. Desde entonces, Nueva York ha estado al frente de importantes movimientos sociales y legales que han fomentado el tratamiento igualitario de todas las personas. Sin embargo, con el paso de los años, Nueva York ha quedado atrás en su rol como líder progresivo en los derechos de la mujer. La Women's Equality Act (Ley de Igualdad de la Mujer), la cual presentaré el día de hoy, está diseñada para tratar la desigualdad de género en nuestras comunidades y para restaurar a Nueva York como líder en los derechos de la mujer.

Hecho: en Nueva York, las mujeres ganan el 84 por ciento de lo que gana un hombre y en el transcurso de una vida ganarán $500.000 menos que los hombres. En el 2013, esto es imperdonable y absurdo. La Women's Equality Act refuerza la ley para asegurar que las mujeres reciban los salarios a los que tienen derecho, así como estipula mayores daños si a una mujer no se le paga igual.

Hecho: es menos probable que se recomienden a mujeres con niños para contratación y ascenso. La Ley

prohíbe a los empleadores que nieguen trabajo o ascensos a empleados simplemente en base a si tienen hijos o no, así como aclara las obligaciones que los empleadores tienen para hacer los arreglos razonables para una mujer embarazada. Y para asegurar que las mujeres sean consideradas "como un todo" si son discriminadas, la Ley estipula honorarios legales para mujeres que prevalezcan en casos de discriminación de empleo cuando esta se basa en el sexo.

Hecho: no todas las mujeres en Nueva York pueden presentar reclamos de acoso sexual contra sus empleadores. Las mujeres presentan una vasta mayoría de reclamos por acoso sexual, aún si esas mujeres que trabajan para empleadores con menos de 4 empleados no pueden presentar quejas debido a que esas empresas, las cuales son responsables del 60 por ciento de empleadores en Nueva York, están exentos de la Ley de Acoso. La Ley adopta una política de tolerancia cero por acoso sexual y lo prohíbe en todos los lugares de trabajo.

Hecho: los hogares encabezados por mujeres en Nueva York justifican la vasta mayoría de aquellos que reciben asistencia pública. Sin embargo, bajo la ley actual, un arrendador puede rechazar a un arrendatario si este no aprueba la fuente de ingresos del solicitante. La Women's Equality Act prohíbe la discriminación de vivienda en base a una fuente de ingresos legítima, ayudando a las mujeres que reciben asistencia pública a encontrar una vivienda segura y decente para sus familias.

Hecho: la discriminación contra las víctimas de la violencia doméstica es casi siempre discriminación contra las mujeres. De todas las víctimas de violencia doméstica, el 85 por ciento son mujeres y casi 1 de 4 mujeres experimentará violencia por parte de sus parejas íntimas durante sus vidas. Un problema importante para las víctimas de violencia doméstica es que bajo la ley actual, no tienen protección contra la discriminación de vivienda. La Women's Equality Act soluciona eso. Además, la Ley refuerza las leyes alrededor de la emisión de órdenes de protección, requiriendo la traducción de las órdenes de protección en el tribunal, así como el desarrollo de un programa piloto para permitirles a las víctimas de violencia doméstica que soliciten y reciban en forma remota, órdenes de protección temporales.

Hecho: las protecciones de mujeres y niñas víctimas de tráfico humano pueden y deben ser reforzadas. La Ley se suma a las ya integrales leyes del estado al aumentar las sanciones por tráfico humano para detener a los perpetradores, haciendo la acusación y ejecución de la ley más efectiva, y ofreciendo una defensa afirmativa en acusaciones por prostitución en la que la participación del demandado sea resultado de haber sido víctima de tráfico sexual. Estas enmiendas solidificarán la condición de Nueva York como líder entre los estados para proteger a personas vulnerables sujetas a explotación.

Hecho: la Women's Equality Act protege el derecho de la mujer a elegir según lo definido por la sentencia de 1973 del Tribunal Supremo en Roe vs. Wade. En 1970, Nueva York fue uno de los primeros estados en despenalizar el aborto. Tres años después, en Roe vs. Wade, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos sostuvo que la Constitución de Estados Unidos protege el derecho de la mujer a elegir terminar su embarazo antes de la viabilidad fetal o durante el embarazo, cuando sea necesario para conservar su vida o su salud. Esta ha sido la ley del país establecida por el Tribunal Supremo durante los últimos 40 años.

Sin embargo, la ley en Nueva York no fue enmendada después de Roe, haciéndola obsoleta e inconsistente con la ley federal. La Women's Equality Act codifica los derechos reproductivos provistos por Roe en la ley estatal. Al mismo tiempo, respaldo y respeto la libertad religiosa y por lo tanto, nuestro proyecto de ley no cambia ley estatal o federal existente alguna que permite a un proveedor de servicios de atención médica abstenerse de realizar un aborto debido a creencias religiosas o morales.

Contrario a la afirmación de la oposición, este texto no expande en forma alguna los derechos al aborto, sino que únicamente codifica la ley federal. Esto es importante debido a que el Tribunal Supremo podría cambiar en composición u opinión y Nueva York trabaja para proteger el derecho de la mujer a elegir.

Durante mucho tiempo, las leyes de Nueva York no han protegido adecuadamente los derechos de la mujer. Estos son problemas importantes y grandes asuntos a tratar. Pero en Nueva York, eso es lo que hemos hecho siempre. Mientras yo sea Gobernador, eso es lo que continuaremos haciendo. Acompáñenme a respaldar la Women's Equality Act ahora, porque esperar otro año es mucho tiempo.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418